



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Contador Público Nacional

Guía de Trabajos Prácticos
Legislación y Técnica Fiscal I

2025

Cuarta Parte:
Monotributo – Ingresos Brutos

4° Año de la carrera de Contador Público Nacional

Equipo Docente:
CPN Gabriel Zambrano
CPN Adriana Piccolo
CPN Natalia Saber



PRIMERA PARTE: MONOTRIBUTO

PRÁCTICO N° 1

Responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué impuestos y/o regímenes reemplaza el Régimen de Monotributo?
2. ¿Quiénes pueden ser considerados "Pequeños Contribuyentes"?
3. ¿Qué actividades no se computan como ingreso a los efectos de la adhesión?
4. ¿Cuál es el concepto de unidad de explotación y de actividad económica definido para el Régimen Simplificado?
5. ¿Qué ingresos brutos deben considerarse a los efectos del Monotributo, qué conceptos comprende y qué excepciones contempla?
6. ¿Qué ingresos se encuentran no comprendidos dentro del RSPC?
7. ¿Existen actividades por las cuales no debe considerarse el parámetro superficie afectada a la actividad?
8. ¿Existen zonas geográficas en donde no se aplica el parámetro energía eléctrica consumida?
9. ¿Cuál es la superficie afectada que debe considerarse a los efectos de la categorización del Monotributo?
10. ¿Cuáles son las actividades por las cuales no se considera el parámetro superficie?
11. ¿Qué parámetros deben considerarse para el caso de actividades que se realizan en espacios independientes de un mismo establecimiento?
12. En el caso de inicio de actividades ¿desde cuándo produce efectos la adhesión y cómo debe categorizar?

PRACTICO N°2

CASOS PRACTICOS A RESOLVER:

- A) Juan Rico es abogado y reviste la calidad de responsable inscripto en el IVA, nos acerca la siguiente información respecto de las actividades que realiza:
 - a. Es administrador de una Sociedad Comercial.
 - b. Asesora a un estudio de abogados con el que mantiene una relación de dependencia
 - c. Es titular de un local de venta de ropa en la ciudad de Villa Mercedes
 - d. Es propietario de un automóvil que está destinado y afectado a la actividad de taxi en la localidad de Merlo.
- B) La Señora Elena Quiroga nos presenta la siguiente información respecto de las actividades que realiza:
 - a. Es profesora universitaria de la FCEJS-UNSL
 - b. Tiene un vivero.
 - c. Es titular de una empresa constructora por la cual es responsable Inscripta en IVA.
 - d. Dicta clases particulares de química.
- C) La Señora Carmen Lazalde nos brinda la siguiente información respecto de las actividades que realiza:
 - a. Es Licenciada en Administración y desarrolla su actividad en forma independiente en un estudio del cual es titular.
 - b. Tiene un comercio dedicado a la venta de productos de belleza.
 - c. Es titular de un local de ropa en la ciudad de San Luis
 - d. Tiene 2 inmuebles que alquila en la Villa de Merlo.

PRÁCTICO N° 3

CATEGORIAS: Debe indicar en los siguientes casos la Categoría a encuadrarse en el Monotributo.



1. Juan García, es gasista y trabaja en relación de dependencia en ECOGAS, además realiza por su cuenta servicios de instalación de gas, por los que cobra aproximadamente \$2.252.200 mensuales.
2. Por su trabajo en relación de dependencia percibe mensualmente ingresos por \$1.359.500.-
3. Vende los materiales necesarios para las instalaciones de gas, teniendo un promedio mensual por estas ventas de \$253.200.-
4. No posee local fijo ya que desarrolla su actividad en el domicilio de sus clientes.

PRÁCTICO N°4

El Señor Alfredo Sosa es pequeño contribuyente y nos proporciona los siguientes datos por las actividades que realiza:

1. Tiene un local de venta de ropas en Villa Mercedes:
 - Afecta a la actividad una superficie de 30 m².
 - Consumo anual de energía eléctrica 4.900 KW
 - Obtiene por esta actividad ingresos brutos anuales por \$ 19.000.000
 - Según el contrato de locación abona \$305.000 en concepto de alquiler mensual.
 - Precio unitario máximo de ventas \$150.550.
2. Posee un taxi, cuyo ingreso bruto anual asciende a \$9.0080.200, tiene un chofer.

PRÁCTICO N°5

Belén se dedica a la venta de prendas de vestir, posee dos locales en San Luis capital. Proporcionan los siguientes datos:

- Superficie de los locales: 80 m² y 70 m²
- Energía consumida mensualmente: 300 y 400 KW en c/u
- Ingresos brutos anuales en ambos locales \$ 46.468.000.-

PRÁCTICO N° 6

Oscar B., le consulta por la posibilidad de ingresar al Monotributo y a los efectos de ver en qué categoría le correspondería.

- Posee un comercio, inmueble propio, dedicado a venta de repuestos, ingresos anuales Netos \$ 25.020.000 + IVA \$5.254.200= \$30.274.200 Importe total. Una superficie afectada a la actividad de 50 metros cuadrados. El consumo anual de energía 4.350 KW
- Alquila un local por el cual obtiene ingresos brutos anuales por \$ 18.000.000.-

PRÁCTICO N° 7

Lourdes G. se encuentra inscrita en el RSPC, desde el 01/01/X-8 en la Categoría "C", por la actividad que desarrolla como masajista y especialista en estética corporal en un Centro de Belleza que alquila en la localidad de La Toma.

A los efectos de la Recategorización en el mes de enero X, nos brinda la siguiente información del año x-1:

Mes	Compras y Gastos	Ingresos
Enero	234.250,00	1.414.200,00
Febrero	221.115,00	924.350,00
Marzo	190.555,00	829.800,00
Abril	168.483,00	1.298.000,00
Mayo	284.184,00	975.000,00



Junio	238.153,00	907.200,00
Julio	261.228,00	933.200,00
Agosto	170.704,00	933.750,00
Septiembre	373.012,00	1.176.600,00
Octubre	188.206,00	1.124.150,00
Noviembre	287.676,00	1.219.550,00
Diciembre	255.336,00	1.464.800,00
Totales		13.200.600,00

Las compras, gastos e Ingresos, surgen de registros.

Otros datos:

Superficie afectada (de atención al público): 60 m2

Energía eléctrica (surge de boletas de pago) 13.000 KW

Alquileres anuales (contrato de alquiler): \$ 2.040.000.-

PRÁCTICO N° 8

- Marcelo V. se dedica a la comercialización minorista de juguetes.
- Posee 2 empleados en relación de dependencia.
- Ingresos brutos totales devengados en el periodo julio X-1 a junio X: \$ 45.020.000
- Energía eléctrica consumida periodo julio de X-1 a junio X: 3120 kW.
- Alquileres devengados desde julio de X-1 a junio de X: \$3.000.000
- Superficie afectada a la actividad: 200 m2 (local destinado a la atención del público).
- Precio máximo unitario de venta: \$ 100.525

Se pide: realizar la adhesión al monotributo de este contribuyente a partir del 01/07/X.

PRÁCTICO N° 9

DATOS: Gonzalo L. es abogado, además se dedica a la venta de juguetes, inició su actividad el 10/02/X-4, no posee empleados en relación de dependencia.

Sus ingresos brutos totales:

Mes	Actividad Comercial (\$)	Actividad profesional (\$)
02/X-1	1.234.000	1.352.000
03/X-1	1.333.300	1.351.000
04/X-1	1.133.210	1.353.000
05/X-1	1.142.980	1.358.000
06/X-1	1.123.020	1.354.000
07/X-1	1.143.130	1.359.000
08/X-1	1.143.000	1.355.000
09/X-1	1.128.060	1.353.000
10/X-1	1.133.240	1.356.000
11/X-1	1.136.180	1.358.000
12/X-1	1.235.350	1.353.000
01/X	1.229.220	1.351.000
02/X	1.231.110	1.355.000
03/X	1.236.080	1.357.000
04/X	1.230.150	1.353.000
05/X	1.235.000	1.357.000



06/X	1.228.920	1.357.000
------	-----------	-----------

Energía eléctrica consumida:

Mes	Actividad profesional (kw)	Actividad comercial (kw)
02/X-1	175	110
03/X-1	174	122
04/X-1	185	115
05/X-1	166	128
06/X-1	184	116
07/X-1	175	117
08/X-1	176	118
09/X-1	168	119
10/X-1	182	120
11/X-1	176	115
12/X-1	197	118
01/X	184	130
02/X	112	127
03/X	105	125
04/X	198	105
05/X	150	102
06/X	155	103

Otros datos:

- Las actividades las desarrolla en un propio local, la superficie afectada a la actividad profesional es de 38 m² y la superficie afectada a la actividad comercial es de 55 m².
- El precio máximo unitario de venta es de \$ 100.535.

Se pide: realizar la recategorización en el monotributo

PRÁCTICO N° 10

Juan G, dedicado a la venta de artículos de bazar, inició sus actividades el 05/11/X-1.

Los ingresos brutos totales:

Mes	Ingresos brutos por mes (\$)
Noviembre X-1	1.158.200,00
Diciembre X-1	1.154.900,00
Febrero X	1.165.000,00
Marzo X	1.175.230,00
Abril X	1.175.370,00
Mayo X	2.175.180,00
Junio X	2.175.140,00
Total	10.179.020,00

Energía eléctrica consumida:

Mes	Energía eléctrica consumida por mes (Kw)
Noviembre X-1	510
Diciembre X-1	522



Febrero X	518
Marzo X	507
Abril X	513
Mayo X	515
Junio X	518
Total	3.603

- Alquileres pagados: \$ 180.900,00 por mes.
- Superficie afectada a la actividad: 140 m2
- Precio máximo unitario de venta \$ 53.800,00

Se pide: Realizar la recategorización del contribuyente al RSPC, tiene a su cargo a la esposa y a un hijo de 3 años.

PRÁCTICO N°11

Lucas M., realiza la actividad de reparación de electrodomésticos. Actualmente está en la categoría "B".

- Ingresos brutos totales en el período julio x-1 – junio X: \$ 8.776.000.
- Energía eléctrica consumida en el período julio X-1 – junio X: 1.780 kw.
- Alquiler por el local devengados en el periodo julio X-1 – junio X: \$2.165.000
- Superficie afectada a la actividad al 30/06/X: 56 m2 (Local destinado a la atención al público)

Se pide: Realizar la recategorización de este contribuyente.

PRÁCTICO N° 12

- Contribuyente: Carlos R.
- Jubilado
- Actividad: venta de ropa de niños al por menor.
- Categoría actual de monotributo: G
- Ingresos brutos totales en el período de julio X-1 a junio X: \$52.103.500
- Energía eléctrica consumida en el período de julio X-1 a junio X: 12.630 kw.
- Alquileres por el local devengados en el período julio X-1 a junio X: \$ 3.300.000
- Superficie afectada a la actividad al 30/06/X: 105 m2 (Local destinado a atención al público).
- Precio unitario máximo de venta: \$ 65.300

Se pide: Realizar la recategorización de este contribuyente para el periodo julio X

PRÁCTICO N° 13

El Señor Jorge Estrada se dedica a prestar servicios de gas y plomería a Junio/X se encuentra Inscripto en el IVA, decide ver la posibilidad de pasar al RSPC (Monotributo). Consulta qué encuadre tendría con la información que nos provee:

- Situación fiscal desde el 15/11/X-1 como R.I., habiendo obtenido en el periodo Noviembre a Junio/X, los siguientes ingresos por prestaciones de servicios. Posee maquinarias para desarrollar su actividad. Está inscripto en la Municipalidad, DPIP en Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

MESES	INGRESOS Netos	Energía eléctrica Casa Habitación	Datos adicionales
Noviembre/X-1	1.314.000,00	120 KW	
Diciembre/X-1	1.585.000,00	140KW	
Enero/X	1239.000,00	198 KW	



Febrero/X	1.489.600,00	210 KW	
Marzo/X	1.350.000,00	190 KW	
Abril/X	0	0	
Mayo/X	1.259.500,00	185 KW	
Junio/X	1.480.000,00	215 KW	

- Se requiere que vea la posibilidad de encuadrarlo en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- No posee local para el desarrollo de su actividad
- Y de ser posible su inclusión ver la categoría respectiva
- Determinar el monto que debería abonar mensualmente de corresponder su inclusión.
- Mantiene relación de dependencia en el Consorcio de un edificio aportando a la Obra Social respectiva, y obtiene por mes \$ 1.450.400.-

PRACTICO N° 14

La Señora Amanda M., alquila un local para dedicarse a la venta de ropa deportiva, ubicada en La Toma (habitantes 7.500), con una superficie de 89 m2, por la que se inscribió en el Régimen General en el mes de Noviembre/X-8.

El 10/03/X, decide ver si puede realizar la opción en el RS de Monotributo, por lo que le brinda la siguiente información para que lo encuadre dentro del mismo.

Precio unitario máximo es de \$ 150.580, el monto total del alquiler anual ascendió a \$ 2.114.000.

Le envía los siguientes datos para que proceda a categorizarlo según corresponda para responderle su consulta:

Meses	Ingresos Brutos T.	Energía eléctrica
Enero/X-1	1.280.940	990 kw
Febrero/X-1	1.270.260	895 kw
Marzo /X-1	1.250.120	980 kw
Abril /X-1	1.250.820	501 kw
Mayo /X-1	1.232.580	1020 kw
Junio /X-1	1.229.850	1050 kw
Julio /X-1	1.218.950	850 kw
Agosto /X-1	1.220.105	905 kw
Setiembre /X-1	1.227.850	705 kw
Octubre /X-1	1.234.658	416 kw
Noviembre /X-1	1.249.695	801 kw
Diciembre /X-1	1.252.980	1100 kw
Enero/X	1.255.690	1401 kw
Febrero/X	1.248.598	698 kw
Marzo/X	1.253.220	250 kw
TOTALES	18676316	12.562

Informándole que tiene a cargo a su cónyuge en la Obra Social.

Hacer los cálculos correspondientes y determinar la categoría del encuadre, estableciendo lo montos que debe abonar según los datos dados.

SEGUNDA PARTE: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

PRÁCTICO N°1



1. Un abogado tiene un estudio jurídico, es R.I. en IVA, la actividad que desarrolla es SERVICIOS JURIDICOS N°691001, mantiene deuda a nivel provincial sólo en Ingresos Brutos y no se acogió a Planes de Regularización de deudas provinciales.

Los Ingresos Facturados en los meses de Septiembre/X y Octubre/X, son los siguientes referidos a precios netos:

- Mes Septiembre: \$2.823.150, el cual incluye la venta de una computadora que tenía afectada como bien de uso, por \$ 73.000.-
 - Mes Octubre no tuvo ingresos.
 - ALICUOTA: 4.20%
 - Los ingresos anuales del año anterior fueron de \$8.000.000
- Se solicita: Le liquide el Impuesto a los Ingresos Brutos de ambos meses.

2. EL VIOLIN S.R.L., es R.I. en IVA, se dedica a la venta al por mayor de equipos de audio, video e iluminación, las alícuotas es: 4.2% y 2%. Solicitó en el mes de enero el beneficio del art. 18 y ha cumplido con todas las obligaciones.

Durante los meses de junio y julio efectuó las siguientes operaciones:

Datos	P. Neto R.I.	Monotribut. Neto	P. Neto C.F.	IVA	Perc. IIBB
Junio	5.132.500	1.004.300	1.216.800	1.544.256	8.812.50
Julio	4.864.900	1.121.200	1.129.000	1.494.171	9622.50
Devol. Julio N.C.	(10.916)			(2292,36)	

3. El Señor Osvaldo Quiroga, posee un comercio dedicado al rubro: Almacén, el código de actividad es: N°472120

Se encuentra inscripto en I.B. y es Monotributista, la alícuota de IB que le corresponde por estar al día con los impuestos es del 2%. - Durante el mes de Enero/X, efectuó ventas por un importe de \$ 852.000,00.

Se pide efectúe la Declaración Jurada Mensual de Enero/X y su respectivo pago, que vence el 15/03/X; la D.J. del año X-1, le arrojó un saldo a Favor de \$ 19.350.- Y ha sufrido percepciones de proveedores por el impuesto sobre I.B. por \$ 1.820.-

PRÁCTICO N°2

El contribuyente tiene los siguientes datos:

- La actividad que desarrolla es 612000 servicios de telefonía móviles, intermediación: 4.9% y 4,1%.
- El margen de utilidad de la actividad es del 20%.
- Es R. I. frente al IVA, el 100% de sus operaciones son gravadas.
- Tiene Controlador Fiscal: el resumen mensual de ventas es de P. Neto \$ 5.130.500.-
- De los comprobantes de Luz, se observa que le han efectuado una percepción de I.B. por un monto de \$ 583,50.
- Telefónica le emitió un comprobante de Retención de Ingresos Brutos por \$ 5.192.-
- No mantiene deudas con el fisco provincial.
- El pago de agosto arrojó un saldo a pagar \$ 490.- que aún se encuentra impago

PRÁCTICO N°3:

La empresa agropecuaria: "SOL NACIENTE S.R.L." se encuentra inscripta en el IVA, está al día con todos los impuestos provinciales y desarrolla las siguientes actividades:



Cría y engorde de Ganado y Siembra y Cosecha de cereales, ambas, comercializa en el mercado local dentro de la jurisdicción de la provincia de San Luis. Y ADEMÁS PRESTA SERVICIOS de laboreo de la tierra (arada, siembra, etc.) a empresas del medio

Ha efectuado durante los meses de Julio/X y Agosto/X las siguientes operaciones comerciales:

MESES	VENTAS CEREALES	VENTAS DE HACIENDA	SERVICIOS DE LABOREO TIERRA
JULIO			
A R.I. EN IVA (P.N.)	1.025.000.-	=====	42.000.-
A MONOTRIBUTISTAS	860.000.-	420.000.-	0
AGOSTO			
A R.I. EN IVA	830.000.-	780.000.-	19.000.-
A MONOTRIBUTISTAS	=====	70.500.-	

Se solicita: Encuadrar al contribuyente según las actividades, respetando las alícuotas según la actividad desarrollada.

Determine la Base imponible en cada caso y luego liquide el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los meses de julio y agosto indicando sus Vencimientos respectivos.

Además, considere que ha sufrido percepciones de IB según el detalle:

- **Julio:** \$ 10.250 de sus intermediarios y en el Banco Nación por sus movimientos en cuenta corriente \$ 1.450.-
- **Agosto** \$ 16.190.- de sus intermediarios y en el Banco Nación \$ 980.-

PRÁCTICO Nº 4

Se trata de un responsable inscripto en IVA, "LA BARRA S.A." se dedica a la distribución y venta al por menor de artículos de limpieza en general, ha realizado durante Agosto/X las siguientes operaciones de ventas:

a) Distribución mayorista

CLIENTES	P.N. 21%	IVA 21%	PERCEP. I.B.	P. TOTAL
Monotributistas				74.900
R.I. en IVA				168.600
Sujetos exentos IVA				83.400
Exportaciones				131.500
N.C. emitidas				(12.100)

b) Ventas al por menor

CONCEPTOS	P.N. 21%	IVA 21%		P. TOTAL
Consumidores Finales				500.000
Venta de bienes de uso				8.200

SE SOLICITA: Con la información provista y completando los cuadros efectúe la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este contribuyente de acuerdo a los conceptos que integran la Base Imponible.

LIQUIDE el impuesto de AGOSTO/X: considerando que tiene alícuota del 2%.

- La declaración jurada de anticipo del mes anterior arrojó un saldo a favor del contribuyente de \$ 2.500.
- Se le practicaron en Agosto \$5.150 en retenciones bancarias de IB y \$2.595 de percepciones de IB, que cuentan en la factura de proveedores.
- El Impuesto vence el 12 /10/ X.

PRÁCTICO Nº 5



IMPUESTO SOBRE LOS IIBB - CONTRIBUYENTE LOCAL - CASO PRÁCTICO INTEGRADO

MONOTRIBUTO: Jorge Danielli, es Monotributista desde Junio/X-3, y ha cumplido en término con la normativa respectiva. En el mes de julio/X, se encuentra con la siguiente información para que Ud. proceda según lo establecido por la ley RSPC (monotributo), a efectuar la recategorización correspondiente. Este contribuyente se dedica a la comercialización de artículos de librería y papelería comercial, el local que alquila mide 120m², de los cuales el 40% corresponden a depósito y el resto atención al público; el propietario del inmueble es monotributista, el valor del alquiler asciende a \$109.500 mensuales, el resto de los datos son:

MESES	INGRESOS BRUTOS Comercio	KW CONSUMIDOS	HONORARIOS DE INTA
Julio/X-1	1.234.500.-	1.350	1.532.000
Agosto/X-1	1.226.900.-	1.290	1.532.000
Setiembre/X-1	1.227.200.-	1.660	1.532.000
Octubre/X-1	1.217.300.-	1.150	1.532.000
Noviembre/X-1	1.224.950.-	1.220	1.532.000
Diciembre/X-1	1.266.590.-	1.560	1.532.000
Enero/X	1.216.970.-	2.000	1.532.000
Febrero/X	1.228.900.-	1.600	1.532.000
Marzo/X	1.218.400.-	1.300	1.532.000
Abril/X	1.219.500.-	1.240	1.532.000
Mayo/X	1.218.200.-	1.250	1.532.000
Junio/X	1.229.500.-	1.000	1.532.000
Julio/X	1.228.600.-	890	1.532.000

DATOS: Danielli, presta servicios de asesoramiento al INTA, cobrando en concepto de honorarios profesionales, por lo que entrega el comprobante correspondiente la suma de \$1.532.000 mensuales. Precio Unitario de venta de contado \$ 135.580.

En el mes de Julio/X vendió una computadora de su oficina a \$200.500, adquirida en el año X-5. La alícuota es el 4.2%

Se solicita:

1. Recategorice al Señor Danielli, según lo prevé la normativa.
2. Determine la actual situación, de corresponder su permanencia en el Régimen RSPC, en qué categoría se encuadraría y el importe mensual a abonar, aclarando los distintos conceptos.
3. Liquide el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los meses de Junio/X y Julio/X.

PRÁCTICO Nº 6

Con los siguientes datos liquide el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de San Luis correspondiente al mes de Agosto/X. Aclarando el esquema de liquidación respectivo y en qué mes corresponde el pago del impuesto.

EL SOL SRL, responsable inscripto en IVA, está al día con el impuesto sobre los Ingresos Brutos y solicitó la reducción al 2%. Provee la siguiente información en concepto de ventas de Agosto:

Precios Netos 21%	Precios Netos 10,5%	Productos exentos de IVA	IVA 21%	IVA 10,5%	Precios Totales
422.000,00	145.000,00	33.000,00	88.620,00	15.225,00	703.845,00

- Se emitieron en el mes Notas de Créditos por \$8.100, por productos exentos devueltos.
- Los precios netos al 21% incluyen la venta de un bien de Uso por P.N. \$6.500.



- La DDJJ del mes de Julio arrojó un saldo a favor del contribuyente de I.I.B. de \$1.780.-
- Las percepciones de I.I.B. sufridas en el mes ascienden a \$ 970.-
- Las retenciones bancarias del I.I.BB. del mes de agosto suman \$ 3.900.